



**ASUNTO.- NOTA DE PRENSA;**

**Los Abogados del Turno de Oficio llevamos sin cobrar desde el mes de noviembre de 2.023.**

**El Ministerio de Justicia no ha abonado las remuneraciones de los abogados correspondiente a noviembre, diciembre 2023, así como tampoco las de enero y febrero de 2024.**

Con estos impagos se incumple por el Ministerio de Justicia los compromisos existentes, en cuanto al pago mensual de las certificaciones de las actuaciones realizadas en el marco del sistema de la Asistencia Jurídica Gratuita por los Abogados y Colegios de la Abogacía en el territorio de su competencia.

Es importante señalar que, desde noviembre de 2023 a la fecha actual, la justicia gratuita se sostiene exclusivamente por los Colegios de la Abogacía y por quienes están adscritos a sus distintos turnos de oficio.

Un derecho constitucional como es la tutela judicial efectiva, que debe ser garantizado por el Estado y el derecho a la asistencia jurídica gratuita, también recogido en nuestra Constitución y que garantiza el acceso a la justicia para aquellas personas que carezcan de recursos económicos para litigar, está siendo soportado y amparado, no por el Estado como sería su obligación, sino por los colegios de la abogacía y por los abogados y abogadas que pertenecen al turno de oficio, y que hacen posible que la ciudadanía más vulnerable y necesitada pueda acceder a la justicia. Haciéndolo sin percibir, desde hace meses, las paupérrimas

indemnizaciones que se tienen fijadas para indemnizar el servicio que se presta.

Hemos de informar, para general conocimiento de la ciudadanía y de los justiciables, que durante estos cuatro meses, los colegios de la Abogacía hemos cubierto, siendo consecuentes con nuestra obligación, los servicios de justicia gratuita a través de nuestros servicios de orientación jurídica y los colegiados han prestado sus servicios dentro de los distintos turnos de oficio.

Es lógico decir que nadie entiende, que se trabaje durante cuatro meses sin recibir su contraprestación económica al servicio prestado.

El Ministerio de Justicia debía haber abonado en el primer trimestre de este año, las indemnizaciones por los servicios de justicia gratuita de noviembre y diciembre de 2023 y enero de 2024.

Es del todo punto incalificable que el MJU haya permitido que esta situación se haya producido.

En España, en aquellas comunidades autónomas que no tienen transferidas las competencias en materia de Justicia, el MJU es el que debe garantizar el buen funcionamiento del servicio de Justicia Gratuita.

Casí 90 profesionales del ICA Talavera de la Reina, y más de 20.000 en el territorio competencia del Ministerio de Justicia (Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Murcia, Baleares, Ceuta y Melilla, así como Madrid en relación con los órganos centrales) continúan prestando cada día los servicios de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio, a pesar de que el Ministerio no abona las retribuciones devengadas.

Este Colegio, considera que, este retraso de más de tres meses en los pagos correspondientes al Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, supone una, INTOLERABLE, falta de reconocimiento tanto a la labor de los profesionales de la abogacía como del servicio público de Justicia Gratuita reconocido en la Constitución.

En esta ciudad se tramitan al año **más de 2000 expedientes de Justicia Gratuita** prestándose el servicio de asistencia a detenidos y víctimas de violencia de género durante las 24 horas.

Además, los abogados del Turno de Oficio asumen la dirección letrada de los solicitantes de justicia gratuita en todos los órdenes jurisdiccionales

(civil, penal, social o contencioso administrativo) y los Colegios de Abogados asumen la tramitación de los expedientes lo que conlleva la organización de una infraestructura compleja, a base de medios personales y materiales que posibilite la tramitación ordinaria de las solicitudes, el análisis de las pretensiones y la designación de profesionales.

El Colegio de Abogados de Talavera de la Reina presta a diario el Servicio de Orientación Jurídica a los solicitantes de justicia gratuita en su sede colegial.

Y resulta justo, exigir una contraprestación digna y puntual, a dicho servicio que presta como hemos dicho este colegio y a quienes están adscritos a sus distintos turnos de oficio, para lo cual, resulta imperioso la actualización de los baremos de Asistencia Jurídica Gratuita, que todas las actuaciones que se llevan a cabo sean abonadas y el pago puntual de las indemnizaciones, entre otras reivindicaciones que se han realizado.

En Talavera de la Reina, a 25 de marzo de 2024